

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 603-2022

Guatemala, 24 de octubre de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED- y los artículos 6 y 7 de su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 49-2012, el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres se integra, entre otros, por el Ministro de Finanzas Públicas, quien en caso de ausencia podrá actuar como representante suplente, el Viceministro que éste designe.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Decreto Número 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

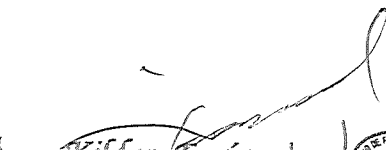
**ARTÍCULO 1.** Nombrar al Licenciado José Hugo Valle Alegría como representante suplente de este Ministerio, ante el Consejo Nacional de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-, en sustitución del Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros.

**ARTÍCULO 2.** Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EOMC/KSE/CADQ/paf

